

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó Presidencia

MP. Rosalba Garcés Betancur

ACUERDO No. CSJCHA21-50

Quibdo, 15 de julio de 2021

"Por el cual se elabora lista de elegibles, para proveer en propiedad una vacante en el cargo de **Profesional Universitario de Tribunal, Grado 12** del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó - Código 261020"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política de Colombia, 101, 162, 165 y 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia 270 de 1996, en concordancia con los Acuerdos Superiores 4856 de 2008¹, el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 de 2016², Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017³ y el numeral 9º del artículo 2º del Acuerdo Seccional CSJCHA17-644 de 2017⁴.

Que mediante Resolución CSJCH21-105 del 21 de mayo de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó conformó los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo Seccional No. CSJCHA17-644 del 6 de octubre de 2017.

Que teniendo en cuenta la disponibilidad de vacantes publicadas entre el 01 y el 08 de julio de 2021 y las manifestaciones de opción de sede formuladas dentro del término correspondiente, se hace necesario elaborar la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario de Tribunal, Grado 12.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó,

ACUERDA

Artículo 1º: Elaborar la lista de elegibles en estricto orden descendente de puntajes para proveer en propiedad el cargo de: "**Profesional Universitario de Tribunal, Grado 12**", código 261020, del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, así:

Ubicaci ón en lista	Cédula	Nombres	Prueba de conocimiento	Puntaje Adicional		Prueba Psicotécni	Total
				Estudio	Estudio Experienci s a	ca	iotai
			•	S			

¹ Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 y el inciso 2º del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial.

⁴ Por el cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centro de servicios.



² Por el cual se fija una política de imagen institucional y se reglamenta el uso de la imagen corporativa del Consejo Superior de la Judicatura.

³ Por medio del cual se dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

2	3589578	ETTIENN	460.97	30	100	145.00	735.97
	9	E					
		CORDOB					
		Α					
		MOSQUE					
		RA					
		RODIAN					
		STIVE					
5	4794328	ZAPATA	357.30	50	100	154.00	661.30
		MACHAD					
		0					
		LILIANA					
8	4349129	PATRICIA	340.02	35	53.39	170	598,41
	8	ARIAS	340.02	33	33.39	170	330,41
		LOPEZ					

Artículo 2º: El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria virtual del 14 de julio de 2021, rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web de la Rama Judicial, micrositio de esta Corporación- Convocatoria 4.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los quince (15) días del mes de julio del año 2021

Rosalba Garces Betancur

Routo Con B-

Presidenta